

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de febrero del 2021.

DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

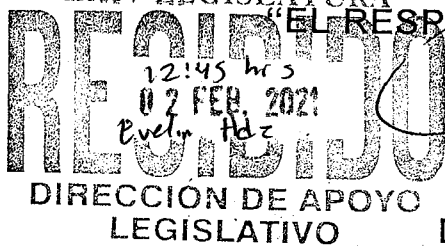


El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

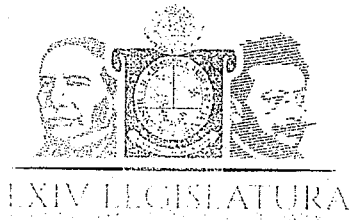


"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA BASE DE LA LIBERTAD"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ (with signature)



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

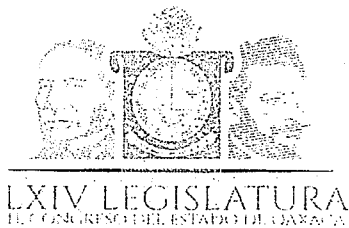
El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA.**

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran tutelados en instrumentos internacionales; al respecto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece la importancia de los pueblos indígenas para "asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida su desarrollo económico, la forma de mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven".

Para cumplir con dicho objetivo debe otorgarse una protección especial de las lenguas indígenas a través de disposiciones que permitan su preservación.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

En lo referente a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, se establece su derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, además de atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos.

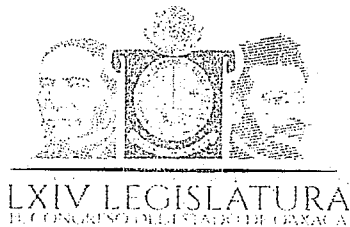
En nuestro país se garantiza y protege la composición pluricultural de nuestra Nación a nivel constitucional, a través del reconocimiento de diversos derechos de los pueblos y personas indígenas, como la libre determinación y la autonomía para *preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.*

Al respecto el apartado A, fracción IV artículo 2° de la Constitución Federal señala lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, establece que la lengua es uno de los vehículos de construcción cultural que permite justamente romper con el paradigma de la homogenización cultural, señalando una multiplicidad de formas de entender, pensar, sentir y hablar el mundo.

Acorde a las cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), actualmente más de 370 millones



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

de personas se auto identifican como indígenas, los cuales se encuentran distribuidos en 90 países.

Desafortunadamente los pueblos indígenas se encuentran situados entre los grupos más vulnerables y marginados en el mundo. Pues al representar el 5% de la población mundial, constituyen aproximadamente el 15% de la pobreza a nivel global¹.

En lo que respecta en América Latina, existen más de 826 pueblos indígenas, registrando un número de 45 millones de personas, lo que supone un 8% del total de la población de la región. Brasil cuenta con un mayor número de pueblos indígenas, con 241 y una población de 734 mil 127 personas. Le siguen Colombia, con 83 pueblos y 1 millón 392 mil 623 habitantes; México, con 67 pueblos y 9 millones 504 mil 184 personas, y Perú, con 43 pueblos distintos y 3 millones 919 mil 314 habitantes, según datos aportados por UNICEF².

Cabe precisar que en la actualidad no existe una definición universalmente aceptada de pueblos indígenas. Esto obedece a la diversidad entre regiones y países así como a las diferencias de origen, cultura e historia.

Las cifras arrojadas por el INEGI en la encuesta 2020, establecen que en México 7 millones 364 mil 645 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena. Es importante resaltar que la encuesta toma como parámetro la condición del hablante de la lengua indígena. Dentro de los principales cinco estados de la República Mexicana con población de 3 años y más hablante de alguna lengua indígena, se

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [fecha de consulta 23 de noviembre del 2018] disponible en: <http://www.fao.org/indigenous-peoples/es/>

² "Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina", Fundación Cideal [en línea] [fecha de consulta 23 de enero del 2021] disponible en: <https://fundacioncideal.wordpress.com/2015/02/11/los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-america-latina/>



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

encuentra en el primer lugar Oaxaca, seguido por los estados de Chiapas, Veracruz, Yucatán, Puebla y Guerrero³.

El estado de Oaxaca cuenta con una población estimada de 4 millones 132 mil 148, de las cuales 1 millón 165 mil 186 son hablantes de una lengua indígena, representando el 28.1% en el estado y un 0.9% respecto del total nacional. Tomando como referencia estas cifras, tres de cada diez oaxaqueños de tres años y más habla alguna lengua indígena, de las cuales un número de 11.5% no habla español.

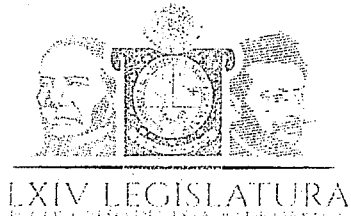
Tomando en consideración que existe una parte de la población quienes no hablan propiamente una lengua indígena, pero si la entienden, este grupo de personas representan el 7.5% del total de población en el estado. Partiendo que en Oaxaca 1.1 millones de personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, un número de 646 mil 411 (55.4%) son mujeres y 575 mil 144 (49.3%) son hombres⁴.

Dentro de las regiones del estado de Oaxaca concentran un gran número de hablantes de lengua indígena, siendo la Sierra Norte la región donde registra un mayor porcentaje, en donde siete de cada diez habitantes hablan alguna lengua. En contraste la región con menor porcentaje es Valles Centrales, en donde solamente dos de cada diez posee esta característica.

Cabe hacer mención que en el territorio estatal hay 245 municipios en donde más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena, lo que representa casi la mitad del total de municipios en Oaxaca.

³ DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI, Encuesta, 2020.

⁴ INEGI, Encuesta, 2020.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

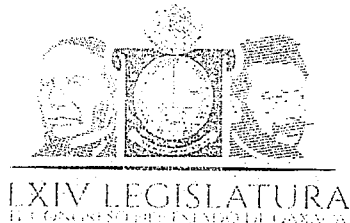
En nuestra entidad el 65.7% del total población se considera indígena, existen un número de 5 familias lingüísticas de las cuales derivan 15 lenguas o agrupaciones lingüísticas y 176 variantes acorde al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales⁵, siendo las principales lenguas indígenas habladas en el estado de Oaxaca las siguientes:

Lengua indígena	Número de hablantes	% de población
Zapoteco	405,583	33.6
Mixteco	266,767	22.1
Mazateco	179,856	14.9
Mixe	114,673	9.5
Chinanteco	107,431	8.9
Chatino	50,697	4.2
Triqui	18,106	1.5
Huave	16,899	1.4
Náhuatl	13,278	1.1
Cuicateco	10,863	0.9
Otras lenguas	21,727	1.8

*Fuente: DIGEPO, estimación propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), en su Asamblea General correspondiente a su Cuadragésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Cancún, Quintana Roo, mediante resolución AG/RES. 2898 (XLVII-O/17) de fecha 20 de junio del 2017,

⁵ Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) [en línea] [fecha de consulta 23 de enero del 2021] disponible en: <https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

proclamó el 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, tomando como referencia la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten sus lenguas, así como a "preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares⁶."

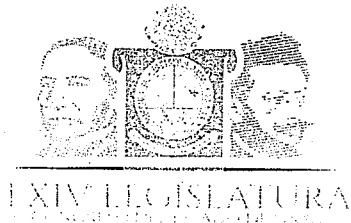
Acorde al Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), contempla al Huave, Ixcateco, Chontal, Chocholteco, entre otras catalogadas en peligro de extinción⁷.

Sin lugar a dudas las lenguas indígenas, son el reflejo a través de una cosmovisión única, mediante el cual se transmite la historia, conocimientos, valores, tradiciones pero principalmente es el legado que otorgan al mundo de su riqueza ancestral y cultural.

En virtud de lo anterior se propone la **"DECLARACIÓN DE LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA"**; por tal motivo someto respetuosamente a la consideración de esta soberanía el presente proyecto de:

⁶ Organización de los Estados Americanos (OEA) [en línea] [fecha de consulta 23 de enero del 2021] disponible en: http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_17/AG07524S02.doc

⁷ UNESCO [en línea] [fecha de consulta 23 de enero del 2021] disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001894/189453s.pdf>



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

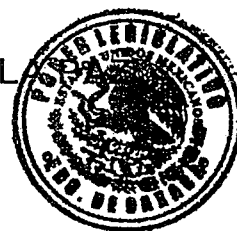
Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de febrero del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA

[Firma manuscrita]



E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ
DISTRITO XVII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ